



VISTO la solicitud elevada por el Departamento de Ciencias Básicas, referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo de Ayudante de Segunda Rentado, en las Asignaturas Física (Cód.1411-3411-4411-5013-6411) e Introducción a la Física (Cód.1413-3413-4413-5012-6413), y:

CONSIDERANDO:

QUE el presente llamado se registrará por Resolución N°076/19 de Consejo Directivo, ratificada por Resolución de Consejo Superior N°303/19, Resolución de Consejo Directivo N°162/19, Resolución N°041/2021 de Consejo Directivo, la cual fue ratificada por Resolución N°124/2021 de Consejo Superior y Resolución N°093/2023 de Consejo Directivo, o normativa que la reemplace.

QUE así también por Resolución N°019/2021, la que aprueba las normas complementarias para llevar a cabo, entre otros, los llamados de Ayudantes de Segunda para la Facultad de Ingeniería de la U.N.R.C. y su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, o normativa que la reemplace.

QUE de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía de Segunda en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).

QUE se cuenta con el curso favorable de las Comisiones de Presupuesto y Enseñanza y Biblioteca, quienes emitieron Despacho sugiriendo la aprobación de dicha Convocatoria.

QUE, para la conformación del Jurado el mencionado Departamento, como también el Centro de Estudiantes, han propuesto los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

QUE en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya mencionadas.

QUE en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

QUE este tema fue tratado y aprobado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, según consta en Acta N°698.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la U.N.R.C.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Ayudante de Segunda Rentado en la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ciencias Básicas, en las Asignaturas Física (Cód.1411-3411-4411-5013-6411) e Introducción a la Física (Cód.1413-3413-4413-5012-6413), con el correspondiente Plan de Trabajo y según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Plan de Trabajo a desarrollar por el ayudante, la condición que debe cumplir el estudiante según la carrera a la que pertenece, el objetivo y las actividades a desarrollar en el cargo de la Ayudantía de Segunda, figura como Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Jurado que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo 1°, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el llamado aprobado en el Artículo 1° se registrará por Resolución N°076/19 de Consejo Directivo, ratificada por Resolución de Consejo Superior N°303/19, Resolución de Consejo Directivo N°162/19, Resolución N°041/2021 de Consejo Directivo, de la cual fue ratificada por Resolución N°124/2021 de Consejo Superior y Resolución N°093/2023 de Consejo Directivo, como así también por Resolución N°019/2021 de Consejo Directivo y su modificatoria N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para llevar a cabo, entre otros, los llamados de Ayudantías de Segunda para la Facultad de Ingeniería de la U.N.R.C., o normativa que la reemplace.

ARTÍCULO 5°.- Estipular en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 01 de septiembre del año 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

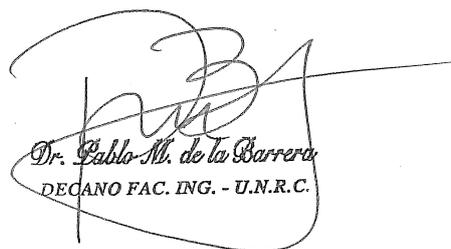
ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N°141/2025.-

UNRC
Nº


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARÍA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.



ANEXO I - Res.Cons.Direc. N°141/2025

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

Cargo: 1(un) – Ayudante de Segunda Rentado

Período de Inscripción: 01/09/2025 y por el término de diez (10) días hábiles

Asignaturas: Física (Cód.1411-3411-4411-5013-6411)

Introducción a la Física (Cód.1413-3413-4413-5012-6413)

Tutor: Esp. Fabián Lorenzo. VENIER

Inicio de Actividades: A partir del cumplimiento del Examen Pre ocupacional en el Centro de Salud de la Universidad Nacional de Río Cuarto, por parte del postulante que resulte propuesto para su designación.

TITULARES	SUPLENTES
Esp. Fabián Lorenzo. VENIER D.N.I.N°18.423.413	Ing. María Virginia MILANESIO D.N.I.N°24.969.020
Ing. Javier Hernán GARNICA DNI N° 25.704.290	Dr. Tomás Miguel MONDINO (D.N.I. N°38.004.217)
Estud. Sofía Marina CORTES D.N.I.N°39.325.470	Estud. Daniel CARDINALI D.N.I. N°39.175.016

(*) Forma de Inscripción: los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.



ANEXO II - Res.Cons.Direc. N°141/2025

PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR EN LA AYUDANTIA DE SEGUNDA

1. AYUDANTIA DE SEGUNDA:

Asignatura/s	1) Introducción a la Física (Cód.1413-3413-4413-5012-6413) 2) Física (Cód.1411-3411-4411-5013-6411)
Laboratorio	

2. DEPARTAMENTO: Ciencias Básicas

3. CANTIDAD DE AYUDANTIAS: Una

4. CONDICIÓN QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE SEGÚN LA CARRERA A LA QUE PERTENECE:

Carrera: Ingeniería Todas	
Asignatura/ s Aprobada/s	1) Introducción a la Física (Cód.0413-4413-6413) 2) Física (Cód.0411-4411-6411)
Asignatura/ s Regular/es	1) 2)

5. TUTOR/ES PARA CADA AYUDANTÍA

5.1 Apellido y Nombres: Venier Fabián Lorenzo

5.2 DNI: 18.423.413

5.3 Cargo Docente: Profesor Adjunto Interino

5.4 Dedicación: Exclusiva

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA CADA AYUDANTÍA DE SEGUNDA

CONOGRAMA DE TRABAJO												
Actividad/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Colaboración en el dictado de problemas y ejecución de prácticos de laboratorio		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Participación en actividades de apoyo a estudiantes que cursan Introducción a Física y física		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC

Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.